

**I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 760.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1724

DOÑIHUE, 04. 6. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Aerocamaras para los Cesfam Doñihue, Lo Miranda.

2.- La adquisición ID:4162-35-L112, publicada el 19-05-2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando Nº 1, al siguiente Proveedor por ser la oferta mas conveniente:

DIMEX	76.171.028-1	250.000- al mes, mas impuesto
-------	--------------	-------------------------------

Salud.

2.- Páguese con cargo a Fondos del Presupuesto Municipal de

DECRETO: N° 1724 /

FECHA: 04.6.2012

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



[Handwritten signature]
EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

[Handwritten mark]
BBE/LCB/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud